República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-142355470- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-838-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y escalas salariales que lucen en el documento N° RE-2023-142355335-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1143/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.27 11:51:44 -03:00

IF-2025-69613660-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.27 11:51:45 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de noviembre de 2023, en representación de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, lo hacen los Sres. Luis HLEBOWICZ (DNI 13.025.603), en su carácter de Secretario General y Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664) en su carácter de Secretaria de actas, asistidos por el Dr. Claudio Lehman, por una parte y por la otra la CAMARA DE CONFITERIAS DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES, con domicilio en Tucumán 1610 CABA, representada en este acto por el Sr. Néstor Fabian Reggiani, en su carácter de Presidente y a Gerardo Capasso con el patrocinio letrado de la Dra. Verónica Sánchez, Tº 123 Fº 589 y del Dr. Juan José Etala, Tº 16 Fº 42, la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, con domicilio en 24 de Noviembre 438 CABA, representada por FRANCISCO RON LONGARELLA, DNI 92.001.254 con el patrocinio letrado del Dr. Pedro Alejando. PRADO GIRALT y, la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Beguerastain 2037 Avellaneda, representada por RAUL SANTOANDRE, DNI 16.224.495, y NESTOR LOPEZ todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 272/96, declaran y convienen lo siguiente,

PRIMERO: Las partes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad, como partes suficientemente legitimadas para la negociación del CCT 272/96.

SEGUNDO: El acuerdo alcanzado será de aplicación en el ámbito personal señalado en el párrafo introductorio y el territorial comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 272/96.

TERCERO: Otorgar incremento salarial no acumulativo, calculado sobre los básicos vigentes al mes de abril 2023 de la siguiente forma y conforme la escala salarial que integra el presente, como ANEXOS I y II
En noviembre de 2023 un 20% no remunerativo que se incorpora como remunerativo en diciembre de 2023;

Las partes acuerdan respecto del incremento designado de la presente cláusula para el mes de noviembre que:

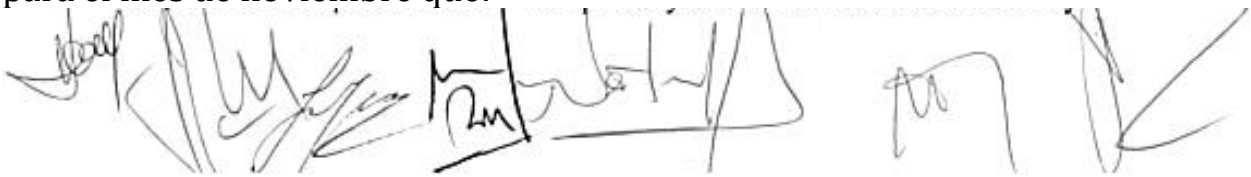

I.- Se pacta como no remunerativo (art. 6 ley 24.241), sin perjuicio de lo cual deberán las partes efectuar los aportes y contribuciones de Obra Social y convencionales de Mutual y Sindicato y se incorporan al básico y como remunerativo en el mes de diciembre 2023.

II.- Resultarán computables para el cálculo de vacaciones, horas extraordinarias, sueldo anual complementario, premios y conceptos convencionales que se calculen sobre el salario básico (antigüedad, etc.). Los conceptos que se calculen sobre el importe no remunerativo pactado tendrán la misma naturaleza.

CUARTO: las partes acuerdan que, en el caso que se produjera una alteración sustancial de las variables económicas que lo justifique, podrán revisar el presente acuerdo en cualquier momento de su vigencia.

QUINTO: Revisión: las partes se reunirán a partir de la segunda semana del mes de diciembre de 2023 para negociar los salarios correspondientes a los trabajadores comprendidos en el presente para completar el período mayo 2022 a abril 2023

Las partes presentarán este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su ratificación y homologación.

Sin más, firman las partes en prueba de conformidad, solicitando la homologación del presente quienes además declaran bajo juramento en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 t.o.2017 bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de la representación que invocan y que se pondrá a disposición de la Administración cuando les sea requerido la documentación correspondiente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Igualmente las partes constituyen los domicilios y teléfonos celulares que se indican:

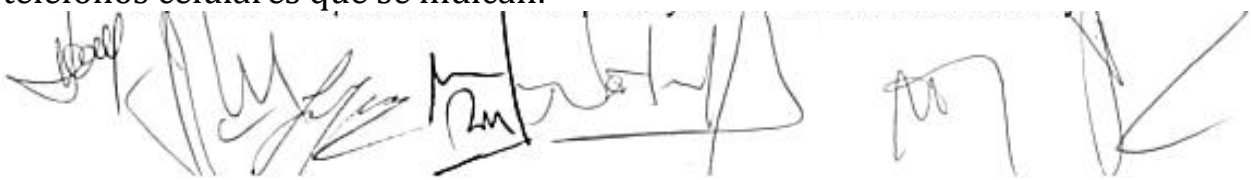

Por la FEDERACION, Luis Ramón Hlebowicz, DNI 13.025.603, Secretario General, Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664), Claudio Lehman, Abogado. Celular 1560107197 - cl@lmdld.com.ar
Por las ASOCIACIONES: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES (AHRCC), Néstor Fabián Reggiani, DNI 16.599.826 y Gerardo Capasso DNI 14958235, Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de Confiterías de la AHRCC, Juan José Etala, abogado. Celular 1544401187 etala@saesa.com.ar
Por la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, Francisco Ron Longarella, DNI 92.001.254, Presidente, Pedro A. Prado, Abogado. Celular 1558237888 pradogiralt@legislaw.com.ar y
Por la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERILDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Raúl Santoandré, DNI 16.224.495, Presidente. Celular 112172-0298 santoandreraul@yahoo.com.ar y el el Sr Néstor López

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS NOVIEMBRE 2023

CATEGORIAS	NOVIEMBRE 2023					
	BASICO 7 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA NOVIEMBRE	BASICO 8 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA NOVIEMBRE	BASICO 9 HS. 36'	ASIGNACION NO REMUNERATIVA NOVIEMBRE
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	$ 467.991	$ 54.736	$ 552.010	$ 64.563	$ 608.300	$ 71.146
COCINERO	$ 367.125	$ 42.939	$ 433.225	$ 50.670	$ 477.058	$ 55.796
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	$ 367.125	$ 42.939	$ 433.225	$ 50.670	$ 477.058	$ 55.796
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	$ 331.331	$ 38.752	$ 390.973	$ 45.728	$ 430.728	$ 50.378
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	$ 319.811	$ 37.405	$ 377.161	$ 44.112	$ 415.674	$ 48.617
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	$ 297.005	$ 34.737	$ 350.966	$ 41.049	$ 386.508	$ 45.206
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	$ 279.753	$ 32.720	$ 330.242	$ 38.625	$ 363.941	$ 42.566
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	$ 279.753	$ 32.720	$ 330.242	$ 38.625	$ 363.941	$ 42.566
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INCIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 274.041	$ 32.052	$ 323.592	$ 37.847	$ 356.364	$ 41.680
APRENDIZ A LOS 10 MESES	$ 279.753	$ 32.720	$ 330.242	$ 38.625	$ 363.941	$ 42.566
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	$ 297.005	$ 34.737	$ 350.966	$ 41.049	$ 386.508	$ 45.206

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. Nº 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36´
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 22.314	$ 29.898
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 19.203	$ 26.308
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 18.273	$ 23.952

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS DICIEMBRE 2023

CATEGORIAS	DICIEMBRE 2023		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	$ 522,727	$ 616,573	$ 679,446
COCINERO	$ 410,064	$ 483,895	$ 532,854
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	$ 410,064	$ 483,895	$ 532,854
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	$ 370,084	$ 436,700	$ 481,106
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	$ 357,216	$ 421,273	$ 464,290
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	$ 331,742	$ 392,014	$ 431,713
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	$ 312,472	$ 368,867	$ 406,507
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	$ 312,472	$ 368,867	$ 406,507
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INCIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 306,093	$ 361,439	$ 398,044
APRENDIZ A LOS 10 MESES	$ 312,472	$ 368,867	$ 406,507
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	$ 331,742	$ 392,014	$ 431,713

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. Nº 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9HS 36´
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 24,924	$ 33,394
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 21,449	$ 29,385
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	$ 20,410	$ 26,753

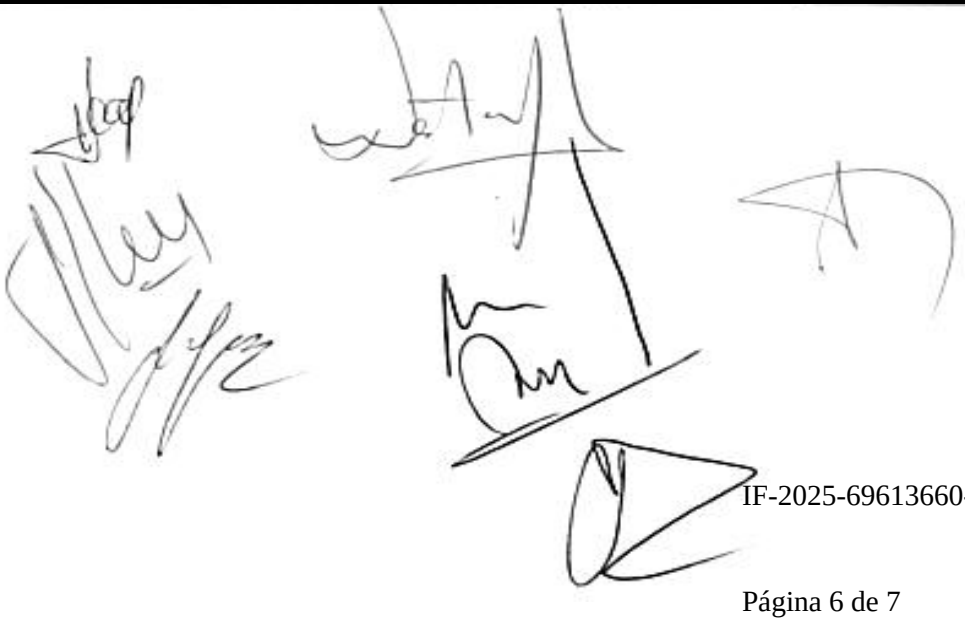

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.29 16:01:45 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.29 16:01:46 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-69613660-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: Dispo 838-25 Acu 1143-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 14:22:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.27 14:22:28 -03:00